

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : sábado, 14 octubre 2023

1/1

COMPROBANTE ENTRADA N°SS000000000829

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 14/10/2023 09:39 a. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: SU57M05 - FARMACIA 79 CARVAJAL
N° FACTURA: FE150805 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 11/10/2023 12:00 a. m.

☒ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD 2054 COMPROMISO 44915 OBLIGACIÓN 59375
DOCUMENTO 6586

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED402	COLCHICINA 0.5MG TABLETA	mg	1.500,00	\$ 69,00	\$ 103.500,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		INVIMA 2010M-0010477	Lote:	84102			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 6586-2023, FACTURA No FE150805

SUBTOTAL: \$ 103.500,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

SUBTOTAL 1 \$ 103.500,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 428,00

RETE FUENTE: \$ 2.588,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 100.484,00

TOTAL COMPROBANTE:

CIEN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS
M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS

Obligacion: 59375

103500,0000

OSCAR CARRANZA CAICEDO
79526227

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 79526227

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

AUTORIZACION DIAN No. 18764050758874 Tipo04 FE DEL: 21/06/2023 PREFIJO FE DESDE No. 137823 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 21/12/2023

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		FECHA DE FACTURA	
CL 9 39 46	NIT: 9009590484	11/10/2023	
SOLICITADO POR	TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.	VENCIMIENTO	
CONTRATO No	CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo	11/01/2024	
ORDEN DE COMPRA No	12 - MENSAJERIA		
ENTREGAR EN			
Nº CONTROL INTERNO			

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE	Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
04735	COLCHICINA 0.5MG (LAPROFF) TAB (300) CUM: 20010760-4 2020M-0010477-R1 ATC:M04AC01	1,500 TAB	84102	30/04/2025	69.00	0 %	103,500.00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: 22

NOMBRE QUIEN RECIBE: OSCAR SALAMANCA

CARGO: ALX FARMACIA

C.C. #: 79 526 223

FECHA: 12-10-23 HORA: 12:40 PM

FIRMA:

Totales: Líneas: *1*		Articulos: *1*		Cantidad: *1500*	
SON:				SUBTOTAL	
CIEN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 01/100 PESOS M/CTE				COP 103,500.00	
				IVA	
				COP 0.00	
				RETEIVA	
				COP	
				RETEICA	
				COP 428.49	
				RETEFUENTE	
				COP 2,587.50	
				TOTAL	
				COP 100,484.01	

ELABORADO POR: ANDREA ALBERTO 13:18:30	RECIBÍ:	
DEPÓSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: 1cfa56abdc5ae47cb5556aadf878d321a2cbbd867cb17945a890f980e7641e3fddf2f6fe277fcc4e8b6dee308a6be5

Fecha y hora Factura: 11/10/2023 13:16:12

Fecha y hora Validación: 11/10/2023 13:18:30



*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

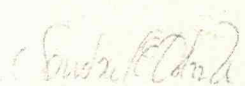
“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

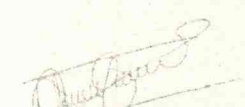
Expedida el 02 (Segundo) día del mes de Octubre de 2023 (Dós mil veintitrés).

FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T